



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 8/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación del alumno Enrique Alberto REGA RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Diagramación Lógica, sin tener previamente aprobada su correlativa Introducción a la Computación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 8/93 de la Unidad Académica Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 8/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande y dar validez a la aprobación de la asignatura Diagramación Lógica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Computación, al alumno Enrique Alberto REGA RO-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

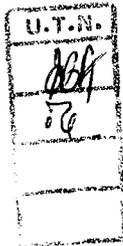
-2-

///.-

DRIGUEZ, legajo nro. 25-00441-2, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 670/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCANTI**  
SECTOR

**CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO